



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El tráfico de personas, y de manera especial de niños y adolescentes, se ha incrementado en forma notable en los últimos años. Según un informe de Naciones Unidas del año 2000 alrededor de 700.000 personas son víctimas cada año de esta situación y, agrega el informe, los países más afectados por este fenómeno todavía no han tomado verdadera conciencia, en cuanto a la adopción de medidas que impidan actuar tan libremente como se lo hace en este momento.

Este tráfico humano, incalificable e inadmisibile, en lugar de ser contenido se encuentra en pleno crecimiento debido al incremento de los que podríamos denominar factores de riesgo de esas situaciones, tales como la pobreza, la falta de educación, los conflictos políticos, las contiendas bélicas y los desastres naturales. Pero esencialmente, un factor a tener en cuenta, es el impulso que le otorga el fenómeno de la globalización, pues abre las fronteras y profundiza la gran diferencia entre países ricos y pobres.

En general, los niños son destinados en su mayoría al comercio sexual y al tráfico de órganos, siendo sacados principalmente de países pobres, carentes de legislación o bien casi siempre incumplidas, incorporándose a las legiones de chicos de uno y otro sexo explotados de las formas más denigrantes para el ser humano.

En Argentina cada vez son más los niños y adolescentes que crecen y se desarrollan debajo de la línea de pobreza, en tanto que cifras alarmantes muestran el número de adolescentes excluidos de la educación y el trabajo, según datos revelados en un informe que ante Naciones Unidas presentó el titular del Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia de nuestro país.

Entre las razones por las cuales el tráfico se enquistó en la Argentina podemos destacar el elevado índice de pobreza, un notable adelantamiento de la actividad sexual de los adolescentes, que provoca embarazos no deseados y el crisol de razas que conforman nuestro país, que es capaz de abastecer a las más diversas demandas del tráfico. De esta manera Argentina se ha convertido en uno de los tantos países propicios para nutrirse de chicos por parte de los traficantes.

La realidad da cuenta de casos de secuestro y robo de menores, en especial de recién nacidos,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

aunque sólo algunos surgen a la luz a través de las noticias, tales las situaciones de los últimos días en las ciudades de Córdoba y La Plata que afortunadamente han sido recuperados. Pero cierto es que un importante número de casos no se conocen públicamente o no tienen un desenlace feliz.

El robo y secuestro de recién nacidos relacionado con el tráfico de niños es una abrumadora realidad que avergüenza a la humanidad y parece no disminuir, no obstante la preocupación puesta de manifiesto en la elaboración de un marco jurídico a nivel nacional e internacional destinado a erradicarla.

En ese marco resulta imprescindible que el Estado adopte y extreme las medidas necesarias para evitar este flagelo que no será eliminado sin la participación de todos.

Por ello.

AUTOR: Delia Dieterle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial - Ministerios de Gobierno y de Salud y Desarrollo Social -, que en forma conjunta extremen las medidas de seguridad necesarias para prevenir e impedir el secuestro o robo de niños, en especial recién nacidos, en el ámbito de los establecimientos de salud pública y privada de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.